

BASES CEMENTO VERDE



EMPROVIMA, Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga con motivo de la celebración de su décimo aniversario convoca la I edición del Certamen “**CEMENTO VERDE**” destinada a todos aquellos artistas nacionales e internacionales que estén interesados en plantear interpretaciones personales sobre la vivienda basándose en parámetros del arte actual. El objetivo de este Certamen es proporcionar a los artistas los medios y las herramientas necesarias para el desarrollo y la materialización de proyectos y de este modo fomentar la creación y la reflexión en el campo de la vivienda.

Se propone un certamen dirigido a **ARTISTAS PLÁSTICOS** o cualquier persona que desee participar. El artista o grupo de artistas desarrollará su obra partiendo de las siguientes premisas propuestas:

- Se desarrollarán intervenciones efímeras e inocuas en viviendas de protección oficial en estado de construcción, cuyas obras se paralizarán durante el periodo que dure la intervención. O bien sobre viviendas terminadas, antes de la entrega a sus propietarios.
- Las promociones de viviendas sobre las cuales se actuará, serán especificadas en la página web www.emprovima.com/aniversario/infocemento.html y serán viviendas situadas en la provincia de Málaga.
- Las propuestas se realizarán dentro del marco discursivo de la vivienda ecológica, “vivienda verde”.
- El artista tendrá la mayor libertad en el uso de materiales, lenguajes y disciplina artística.

1. Se convoca el Certamen “CEMENTO VERDE”. Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros mayores de 18 años.

2. La cuantía para el desarrollo de todos los proyectos asciende a un total máximo de 25.000 euros (cantidad sujeta a la retención fiscal vigente). El importe destinado a cada proyecto dependerá del proyecto presentado. La cantidad puede variar según las necesidades de cada propuesta.

Es decir, tanto la cantidad como el tiempo de desarrollo deberá fijarla el propio solicitante, partiendo de una cantidad máxima establecida de (1.000 euros) y un período de desarrollo concreto (máximo 1 semana).

El importe del proyecto se hará efectivo al comienzo de la ejecución física del proyecto seleccionado. También se otorgarán paralelamente a estas cuantías un **primer premio dotado de 6.000 euros, un segundo premio dotado de 3.000 euros, y un tercer premio de 1.500 euros y dos Menciones Honoríficas sin dotación. económica.** Todos los premios están sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. Cualquiera de los premios podrá declararse desierto si el jurado así lo estimase oportuno.

3. Cada artista podrá presentar un máximo de dos proyectos.

4. Los proyectos presentados serán inéditos y originales que no hayan sido premiados en ningún otro Concurso.

5. Los proyectos seleccionados se materializarán para su exhibición pública en el mismo emplazamiento de la vivienda en construcción. Para más información del recinto los artistas dispondrán de toda la documentación necesaria en la página www.emprovima.com/aniversario/infocemento.html.

6. Estos proyectos serán materializados por la organización del certamen siguiendo todas las pautas establecidas por el artista y si fuese necesario esta ejecución podría ser dirigida por el propio artista,

corriendo a su cargo los gastos derivados del desplazamiento (transporte, manutención, etc.) exceptuando el alojamiento que sería cedido durante el periodo máximo de una semana en el Centro Cívico. La duración máxima para esta ejecución será de siete días.

7. Los proyectos seleccionados permanecerán expuestos durante un periodo variable según la planificación del proceso de construcción de las viviendas. Posteriormente se continuara con en natural desarrollo de construcción de la vivienda, procediendo a su destrucción.

8. Los artistas seleccionados para el desarrollo del proyecto cederán los derechos de reproducción y exposición de la obra.

9. El plazo de entrega de los proyectos estará abierto hasta el **27 de Junio de 2008**.

10. Será necesario presentar un dossier con la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o Pasaporte.
- Currículum abreviado (máximo 2 folios).
- Título del proyecto y resumen del mismo (máximo de cien palabras).
- Desarrollo del proyecto a realizar especificando una relación de los materiales necesarios para la ejecución del mismo, así como del equipo técnico y humano que se requiere. (máximo 3 folios).
- Desarrollo cronológico del proyecto.
- Desarrollo del presupuesto del proyecto, especificando la cuantía que pide para el mismo.
- El dossier del proyecto presentado a la convocatoria de esta beca no se devolverá tras la resolución de la misma. Por cuestiones de organización y valoración, este material debe presentarse en formato DinA4 encuadernado y ocupando un máximo de 30 folios.

Se desestimarà toda solicitud que no se ajuste a esta norma. En caso de proyectos audiovisuales, el artista podrá aportar un DVD acompañando al dossier exigido.

11. Esta beca de creación artística no cubre ningún tipo de seguro médico.

12. Los trabajos podrán ser remitidos en persona, por correo certificado o agencia de transporte, inclusive el último día de plazo, a la siguiente dirección: EMPROVIMA C/Molina Lario 13, 1º. 29015 Málaga.

13. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo del arte, identidad del cual se dará a conocer junto al fallo, que se publicará el 10 de Julio de 2008 en www.emprovima.com/aniversario. El fallo del Jurado será inapelable.

14. Concluida la selección definitiva, se establecerá una Comisión de Seguimiento encargada de evaluar el desarrollo de los proyectos.

15. La presentación a esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

Para cualquier tipo de consulta, por favor diríjense a: info@artepolis.es

16. La organización garantiza el máximo cuidado en el tratamiento y custodia de las obras durante el tiempo que éstas permanezcan en su poder, declinando toda responsabilidad por los desperfectos o pérdidas que se pudieran originar. El autor/a renuncia así a cualquier tipo de reclamación a la organización del Certamen por dicho concepto.

17. La comisión organizadora se reserva el derecho de solventar cualquier imprevisto que pudiese no estar especificado o alterar las presentes bases.